

ESCRITURA NUMERO : 758/88

RESGICION DE LA REACTIVACION Y LA REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA CORPORACION HOTELERA VINA DEL
MAR C. LTDA., EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA
CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
SIETE ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO ABOGADO
GERMAN CASTILLO SUAREZ.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
día veintitrés de Agosto de mil novecientos
ochenta i ocho, ante mí Abogado GERMAN CAS-
TILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, compa-
recen por una parte, el señor SERGIO ABELARDO
CUBILLOS LARA, quien declara ser chileno, ca-
sado, ejecutivo i domiciliado en esta ciudad,
en su calidad de Gerente de la Compañía COR-
PORACION HOTELERA VINA DEL MAR C. LTDA., en
liquidación, según nombramiento que acompaña ;
y la señora NORMA RAMIREZ VEGA DE CUBILLOS,
quien declara ser ecuatoriana, casada, e j e -
c u t i v a, y domiciliada en esta ciudad, en
su calidad de Presidente de la Compañía COR-
PORACION HOTELERA VINA DEL MAR C. LTDA., en
liquidación, según nombramiento que acompaña,
y debidamente autorizados por la Junta Gene-
ral Extraordinaria de Socios de la Compañía
celebrada el trece de julio de mil novecien-

db.

1 tos ochenta i ocho ; los: comparecientes

2 son mayores de edad , capaces para obli-

3 garse i contratar a quienes de conocer-

4 los doy fe.- Bien instruidos en el objeto

5 i resultados de esta escritura pública de

6 Rescición de la Reactivación y la Reacti-

7 vación , a cuyo otorgamiento concurren con

8 amplia i entera libertad, para que la au-

9 torice me presentan la minuta que dice

10 así: " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de

11 Escrituras Públicas a su cargo , sírvase

12 incorporar una de RESCICION DE LA REACTI

13 VACION y LA REACTIVACION de la Compañía

14 Corporación Hotelera Viña del Mar C. Ltda.,

15 en liquidación, al tenor de las siguientes

16 cláusulas:-- -- -- -- --

17 PRIMERA : INTERVINIENTES .- Intervienen en la

18 celebración del presente instrumento público,

19 el señor SERGIO ABELARDO CUBILLOS LARA, en

20 calidad de Gerente de la Compañía Corpora-

21 ción Hotelera Viña del Mar C. Ltda., en li-

22 quidación , según consta del nombramiento que

23 se acompaña como documento habilitante; i,

24 la señora NORMA RAMIREZ VEGA DE CUBILLOS,

25 en su calidad de Presidente , según consta

26 del nombramiento que se acompaña como docu-

27 mento habilitante y debidamente autorizados

28 por la Junta General Extraordinaria de So-

1 cios de la compañía celebrada el trece de
2 julio de mil novecientos ochenta y ocho, que
3 también se acompaña como documento habilitante.
4 SEGUNDA : ANTECEDENTES) - a) Por escritura pública
5 autorizada por el Notario del Cantón Guaya-
6 quil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el
7 veintiseis de marzo de mil novecientos seten-
8 ta y uno, que está inscrita en el Registro Mercan-
9 til del Cantón Guayaquil, el veintinueve de
10 marzo de mil novecientos setenta y uno, se
11 constituyó la Compañía Corporación Hotelera Vi-
12 ña del Mar S. C. Ltda.; b) Por escritura públi-
13 ca autorizada por el Notario doctor César Mo-
14 ra Jiménez el veintisiete de mayo de mil no-
15 vecientos setenta y cuatro e inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
17 veinte de septiembre de mil novecientos seten-
18 ta y cuatro, se procedió a realizar el au-
19 mento de capital y reforma de estatutos so-
20 ciales de la Compañía Corporación Hotelera Vi-
21 ña del Mar S. C. Ltda.; c) Por resolución de la
22 Superintendencia de Compañías número LG-RL ochenta
23 y cuatro mil uno dos cinco seis, de fecha
24 veintiseis de julio de mil novecientos ochenta
25 y cuatro, se puso en liquidación la Com-
26 pañía Corporación Hotelera Viña del Mar S. C.
27 Ltda., resolución que fue ratificada por la
28 Resolución LG-RL-CA ocho mil cuatro mil uno mil ocho mil uno

1 cuatro de fecha quince de octubre de mil
2 novecientos ochenta y cuatro; d) El motivo
3 de las Resoluciones expedidas por la Supe-
4 rintendencia de Compañías, indicadas en el
5 literal anterior, fue el que la compañía
6 no presentó balances desde el año mil no-
7 vecientos setenta y cuatro, pero a la pre-
8 sente ese inconveniente ha sido, realizado;
9 e) El señor Fernando Farfán de Vera, celebró
10 una escritura pública de Reactivación de
11 la compañía mencionada en el literal c),
12 ante el Abogado Germán Castillo Suárez, el
13 cuatro de junio de mil novecientos ochenta
14 y siete, en su calidad de liquidador, según
15 lo consta de la Resolución número sesenta y
16 cinco-dos-cuatro (uno cero tres cero seis uno
17 nueve.-) y de la escritura pública de la
18 TERCERA: RESCICIÓN DE LA REACTIVACIÓN, -Con
19 estos antecedentes, el y señor Sergio Abelar-
20 do Cubillos Lara, en su calidad de Geren-
21 te y la señora Norma Ramírez de Cubillos
22 en su calidad de Presidente de la Compa-
23 ñía Corporación Hotelera Viña del Mar Ca-
24 Ltda., tienen a bien rescindir la reacti-
25 vación, dejando constancia que en posterior
26 no harán reclamo alguno y que la escritura
27 de reactivación no se encuentra inscrita en
28 el Registro Mercantil del Cantón de Ica.

1 GUARTA : REACTIVACION.- Los señores Sergio Abelar
2 do Cubillos Lara y doña Norma Ramírez Vega
3 de Cubillos, en sus calidades de Presidente y
4 Gerente, en su orden, de la Compañía Corpora-
5 ción Hotelera Viña del Mar C. Ltda., en liqui-
6 dación; y, debidamente autorizados por la Jun-
7 ta General Extraordinaria de Socios de la Com-
8 pañia, proceden a reactivar como, en efecto lo
9 hacen la Compañía Corporación Hotelera Viña
10 del Mar C. Ltda., sin ninguna limitación.--
11 QUINTA : DOCUMENTOS, HABILITANTES.- Se acompaña
12 como tales : a) Cópia del nombramiento de Pre-
13 sidente de la Compañía Corporación Hotelera
14 Viña del Mar C. Ltda.; b) Copia del nombramien-
15 to de Gerente de la referida compañía; c) Copia
16 del Acta de la Junta General Extraordinaria de
17 socios de la Compañía Corporación Hotelera Viña del
18 Mar C. Ltda., en la que se aprueba la reactivación.-
19 SEXTA : AUTORIZACION.- Queda autorizada la Pre-
20 sidente señora Norma Ramírez de Cubillos y el
21 Gerente señor Sergio Abelardo Cubillos Lara, pa-
22 ra realizar todos los trámites pertinentes ne-
23 cesarios hasta la completa terminación de la
24 reactivación de la compañía.- Agregue usted, se-
25 ñor Notario las demás formalidades de Ley.-
26 firmado -) Olga Bravo de Alava, Abogada, regis-
27 tro número: cuatro mil treinta y ocho.- Los
28 otorgantes ratifican en todas sus partes la

1 - minuta inserta que queda elevada a: escri-
2 tura pública para que surta sus efectos
3 legales.- DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO:
4 "GUAYAQUIL, a diez de Marzo de mil no-
5 vecientos ochenta. Señora Doña Norma Ramírez
6 Vega de Cubillos, Ciudad, Muy señora
7 mía. Me es grato comunicarle que la Jun-
8 ta General de Socios de "CORPORACION HOTE-
9 LERA VIÑA DEL MAR CIA. LTDA." en sesión
10 celebrada el día veinticinco de Febrero de
11 mil novecientos ochenta, resolvió designarla
12 - "PRESIDENTE" de la Compañía por un perio-
13 do de CINCO AÑOS, a partir de la presente
14 fecha, de acuerdo a la Ley y Estatutos So-
15 ciales. Sus funciones comprenden la represen-
16 tación legal y extrajudicial de la Compañía
17 individualmente de acuerdo a la Escritura
18 Pública celebrada en la Notaría Primera del
19 Cantón Guayaquil el veintiseis de Marzo de
20 mil novecientos setenta y uno, doctor Car-
21 los Quiñonez Velásquez. Al desearle el me-
22 jor de los éxitos en la gestión encomen-
23 da, le reitero mis consideraciones. Atenta-
24 mente, firmado: Abelardo Cubillos Lara, Geren-
25 te. NOTA: Acepta desempeñar el cargo de Pre-
26 sidente de CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR
27 CIA. LTDA., de acuerdo a la Ley y contrato
28 social de la Compañía. Guayaquil, 9 de Marzo

1 diez de mil novecientos ochenta, firmado: Nor-
2 ma Ramfrez Vega de Cubillo. Queda inscrito
3 este Nombramiento a fojas treinta mil veinti-
4 dos, número seis mil setecientos cuarenta y
5 nueve del Registro Mercantil y anotado bajo
6 el número veintiún mil cuatrocientos cuarenta
7 del Repertorio.- Quedan archivados los certi-
8 ficados de Registro y Defensa Nacional.- Gua-
9 yaquil, Noviembre siete de mil novecientos
10 ochenta.- El Registrador Mercantil (confirmado)
11 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Regis-
12 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay
13 un sello.- Abogado Héctor Alcívar Andrade, Re-
14 gistrador Mercantil del Cantón, certifica que
15 la presente fotocopia de Nombramiento es igual
16 a su original.- Guayaquil, Veintiocho de Mar-
17 zo de mil novecientos ochenta y cinco.- fir-
18 mado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- -
20 Hay un sello.-
21 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
22 SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION HOTELERA VI
23 NA DEL MARCA LTDA., EN LIQUIDACION CELEBRADA
24 EL TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
25 Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a los
26 trece días del mes de julio de mil novecien-
27 tos ochenta y ocho, siendo las diez horas,
28 en la oficina situada en las calles Pedro

1 Carbo número Seiscientos treinta i dos, quin
2 este piso, se reúne la Junta General Extraor-
3 dinaria de los Socios de la Compañía Corporación
4 Hotelera Viña del Mar C. Ltda., en liquida-
5 ción, con la presencia de los socios seño-
6 ra Norma Ramírez de Cubillos, propietaria de
7 uno mil trescientas setenta participaciones de
8 un mil sucres cada una; y, el señor Sergio
9 Abelardo Cubillos Lara en representación de
10 la menor Anita Norma Cubillos Ramírez, propie-
11 taria de ciento treinta participaciones de un
12 mil sucres cada una, quienes representan la
13 totalidad del capital social y pagado de la
14 compañía; i, resuelven por unanimidad constituir-
15 se en Junta General al amparo de lo dispues-
16 to en el artículo doscientos ochenta y en rela-
17 ción con el artículo ciento veintiuno de la
18 Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre
19 el siguiente orden del día: PRIMERO: Aprobación
20 del Orden Financiero. SEGUNDO: Sobre la Res-
21 ciliación de la Reactivación de la compañía, se-
22 gún escritura celebrada el cuatro de junio de
23 mil novecientos ochenta y siete. TERCERO: Reac-
24 tivación de la compañía. De acuerdo unánime
25 de los socios, preside esta Junta la titular
26 doña Norma Ramírez de Cubillos y actúa de
27 Secretario Ad-Hoc el señor Sergio Abelardo Cu-
28 billos Lara. La Presidenta de la Junta dispone

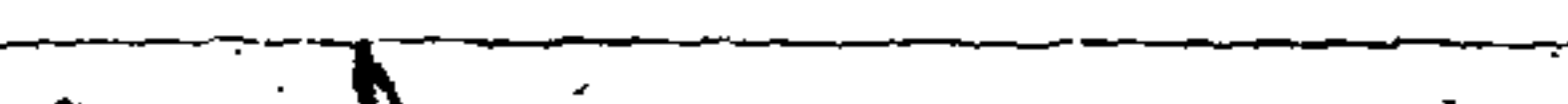
1 -que, el Secretario, verifique el quorum
2 y forme la lista de los socios. Cumplida di-
3 cha formalidad, el Secretario informa que se
4 encuentra presente la totalidad del capital pa-
5 gado de la compañía que es de UN MILLON QUI-
6 NIENTOS MIL, SUCRES. La Presidente declara ing-
7 italada la sesión y dispone que se entre a
8 a conocer y resolver sobre el primer punto del
9 orden del día, esto es, la aprobación del In-
10 forme Financiero; al respecto, el señor Liquidador
11 hace conocer que la compañía, no había
12 presentado los Estados Financieros a la Super-
13 intendencia de la Compañía desde el año MIL NO-
14 vecientos setenta y cuatro hasta el presente
15 año fecha; por lo que se procedió a elaborar los
16 mismos para cumplir con el artículo veinte de la
17 Ley de Compañías; por lo tanto pone a consi-
18 deración de los asistentes de esta Junta, los
19 balances y anexos correspondientes a los años
20 MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro hasta el año
21 MIL NOVECIENTOS ochenta y cinco, inclusive, los
22 mismos que son revisados y se por considerar que
23 reflejan la situación real financiera y econó-
24 mica de la Empresa durante el lapso de tiem-
25 po mencionado acuerdo a aprobarlos en forma uná-
26 nime; i, de inmediato se entra a conocer el
27 SEGUNDO PUNTO del orden del día, tomando la
28 palabra la socia Norma Ramírez de Cubillos,

1 con la aceptación, de los demás socios, de-
2 cidan rescindir la escritura de Reactivación
3 celebrada el cuatro de junio de Mil nove-
4 cientos ochenta y siete. TERCER PUNTO del
5 orden del día, tomando la palabra la seño-
6 ra Norma Ramírez de Cubillos, quien hace co-
7 nocer que la Compañía se encontraba en li-
8 quidación, pues la Superintendencia de Compa-
9 ñías procedió a disolverla mediante Resolución
10 número: IG - RL, ochenta y cuatro mil dos cin-
11 co y seis, suscrita el veintiseis de Julio de
12 Mil novecientos ochenta y cuatro, la cual fue
13 ratificada mediante Resolución IG - RL - CA - ocho cuatro
14 mil ochenta y cuatro, suscrita el quince de Octubre
15 de Mil novecientos ochenta y cuatro; en base
16 a lo dispuesto en el artículo trescientos noven-
17 ta y cuatro de la Ley de Compañías. Esta últi-
18 ma resolución fue inscrita en el Registro Mercan-
19 til del Cantón Guayaquil el quince de febrero
20 de Mil novecientos ochenta y cinco. Además agre-
21 ga, que a la presente fecha se encuentran prac-
22 ticamente superadas todas las causales que moti-
23 varon la disolución de la compañía. Al respecto,
24 la señora Norma Ramírez de Cubillos hace conocer
25 que es criterio como socio continuar con la ges-
26 tión social, lo que es deliberado por los pre-
27 sentes y, aprueban por unanimidad proceder a
28 reactivar la compañía, facultando a la señora

1 Norma Ramírez de Cubillos y al señor Sergio Abelardo
2 Cubillos Lara para que otorguen la correspondiente
3 escritura y realicen las gestiones necesarias ante
4 la Superintendencia de Compañías hasta llegar a la
5 culminación de este propósito. Habiéndose cumplido
6 con los puntos constantes en el orden del día y por
7 no existir ningún otro asunto que tratar y resolver;
8 se concede un receso para la redacción del acta co-
9 rrespondiente. Reinstala que fue la sesión, contan-
10 do con la concurrencia de todos los socios, con quie-
11 nes se inició se dió lectura al texto íntegro del
12 - acta que es aprobada en todas sus partes por la sala.
13 Terminada la sesión siendo las trece horas, suscri-
14 biendo esta acta todos los socios en unidad de acto,
15 así como el señor Liquidador y Presidente de esta
16 Junta. - (firmado) Norma Ramírez de Cubillos, So-
17 cia. - (firmado) Sergio A. Cubillos Lara,
18 p. Ana Cubillos Ramírez Social. - (firmado)
19 - Fernando Farfán Vera, Liquidador. (firmado) Nor-
20 ma Ramírez de Cubillos, Presidente - (firmado)
21 Sergio A. Cubillos Lara, Secretario Ad-Hoc. -
22 - Certifico que esta iguala al original al que
23 me remito en caso necesario. - (firmado) Sergio
24 A. Cubillos Lara, Secretario, Ad-Hoc. - - - -
25 NOMBRAMIENTO: " Guayaquil, primero, de Octubre de
26 mil novecientos ochenta i tres. - Señor Don.
27 SERGIO ABELARDO CUBILLOS LARA, Ciudad. - Estima-
28 do señor: Me es grato comunicarle que la

1 Junta General Extraordinaria de Socios de
2 de la Compañía "CORPORACION HOTELERA VINA
3 DEL MAR C. LTDA." en su sesión del día
4 de ayer, resolvió por unanimidad reelegir
5 al Sr. GERENTE de la Compañía por un periodo
6 de Dos años. Entre sus funciones está la
7 de representar legal, judicial y extrajudi-
8 cialmente a la Compañía, conjuntamente con
9 el Sr. Presidente. Sus atribuciones constan en
10 la escritura de Constitución de la Compañía,
11 según consta de la escritura pública
12 autorizada por el Notario doctor Carlos Qui-
13 rones Velásquez el veinticinco de Marzo de
14 mil novecientos setenta y uno, inscrita en
15 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
16 el veintinueve de Marzo de mil novecientos
17 setenta y uno. De usted Atentamente, Cor-
18 poración Hotelera Vina del Mar Cía. Ltda.,
19 (firmado) Norma Ramírez de Cubillos, Presi-
20 dente y Conste expresamente que acepto el
21 cargo conferido, en Guayaquil, al primer día
22 del mes de Octubre de mil novecientos ochenta
23 y tres, Corporación Hotelera Vina del
24 Mar Cía. Ltda., firmado) Sergio Abelardo Cubi-
25 llos Lara, Gerente. Queda inscrito este
26 Nombramiento de fojas treinta y dos mil seis-
27 cientos once a treinta y dos mil seiscientos
28 doce, número siete mil setecientos sesenta

jo
Rev

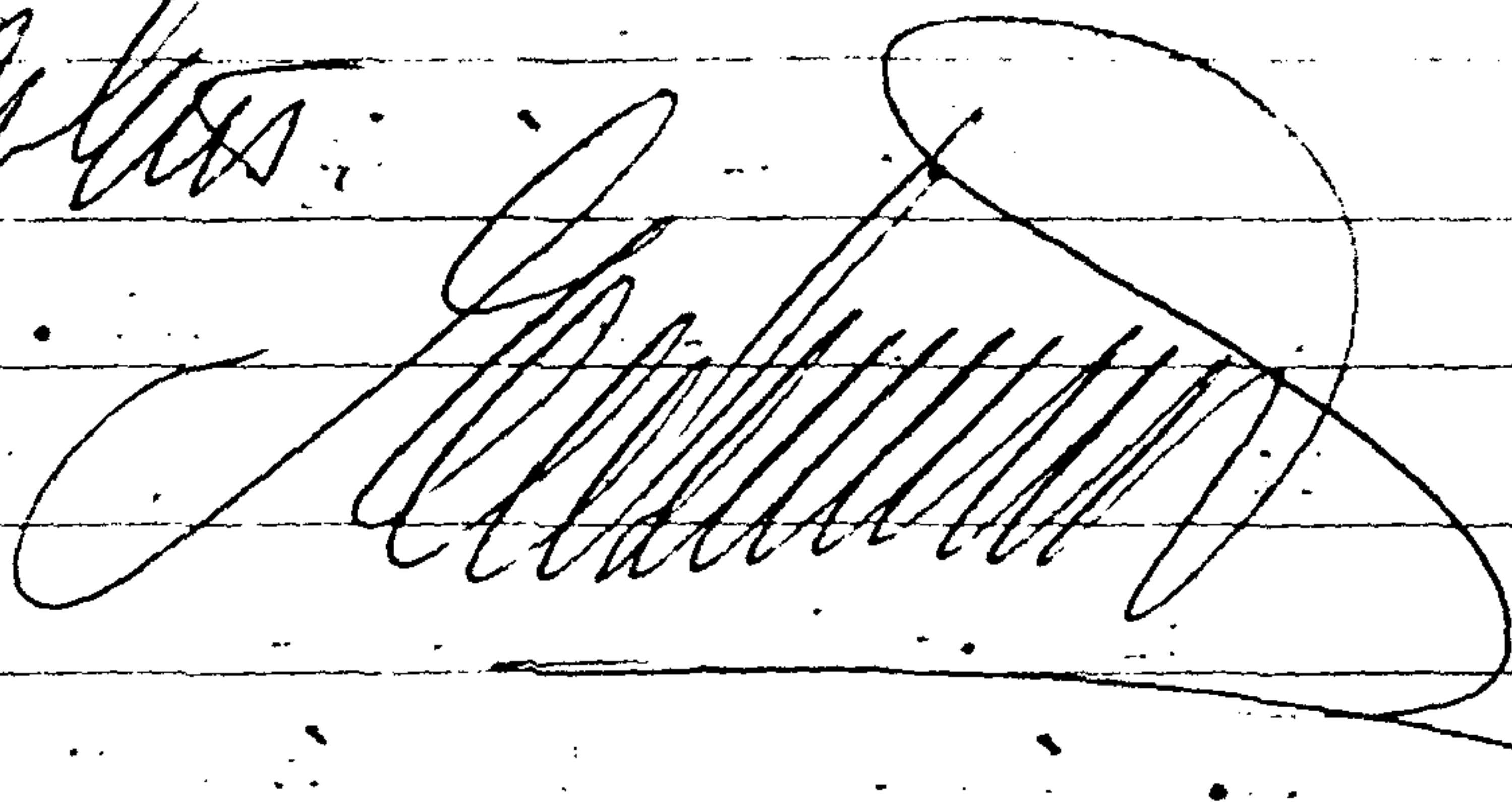

Sergio Abelardo Cubillos Larrosa

CV:

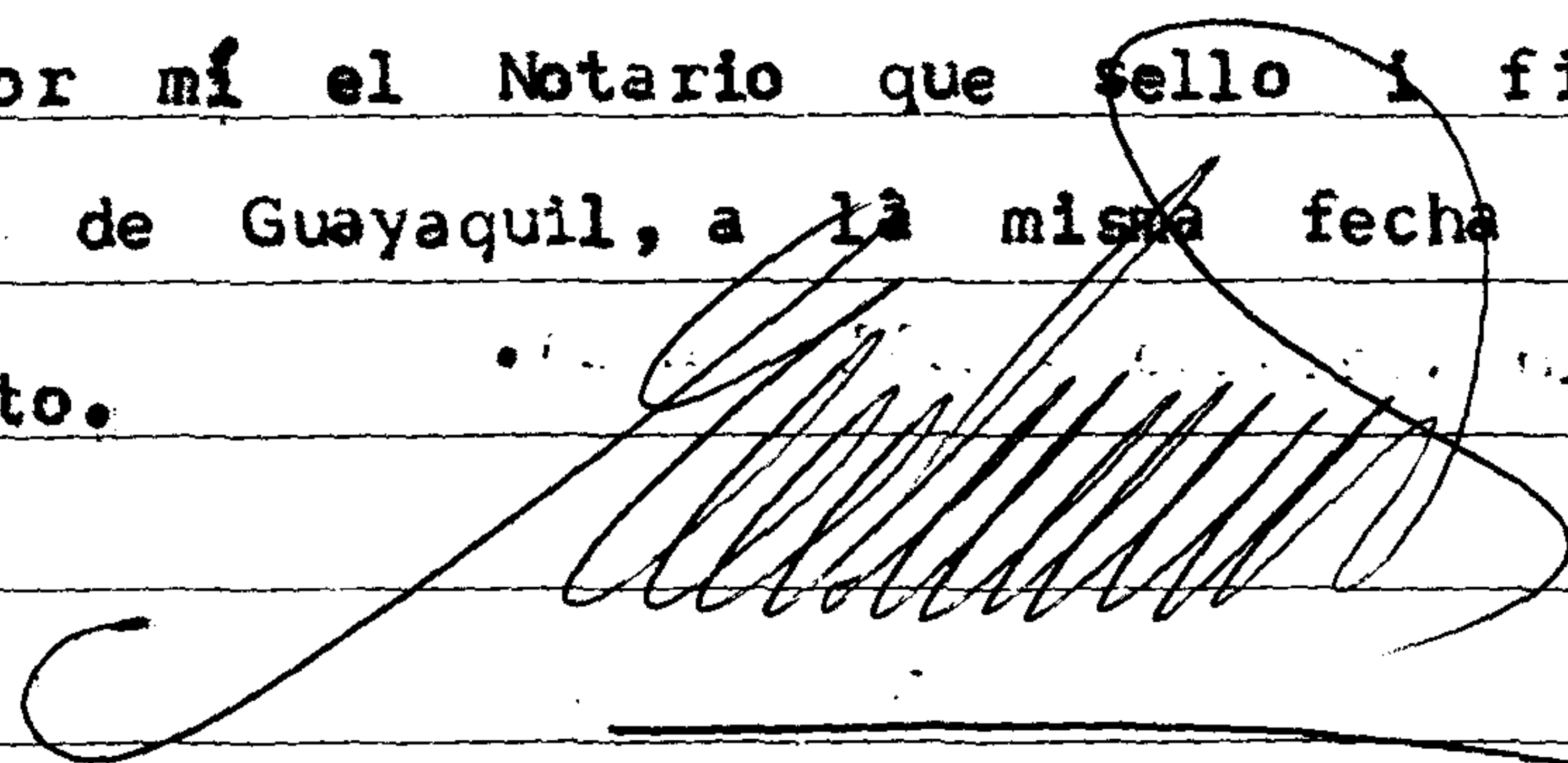
Norma Barnes & Co. Builders

CV: 021-116

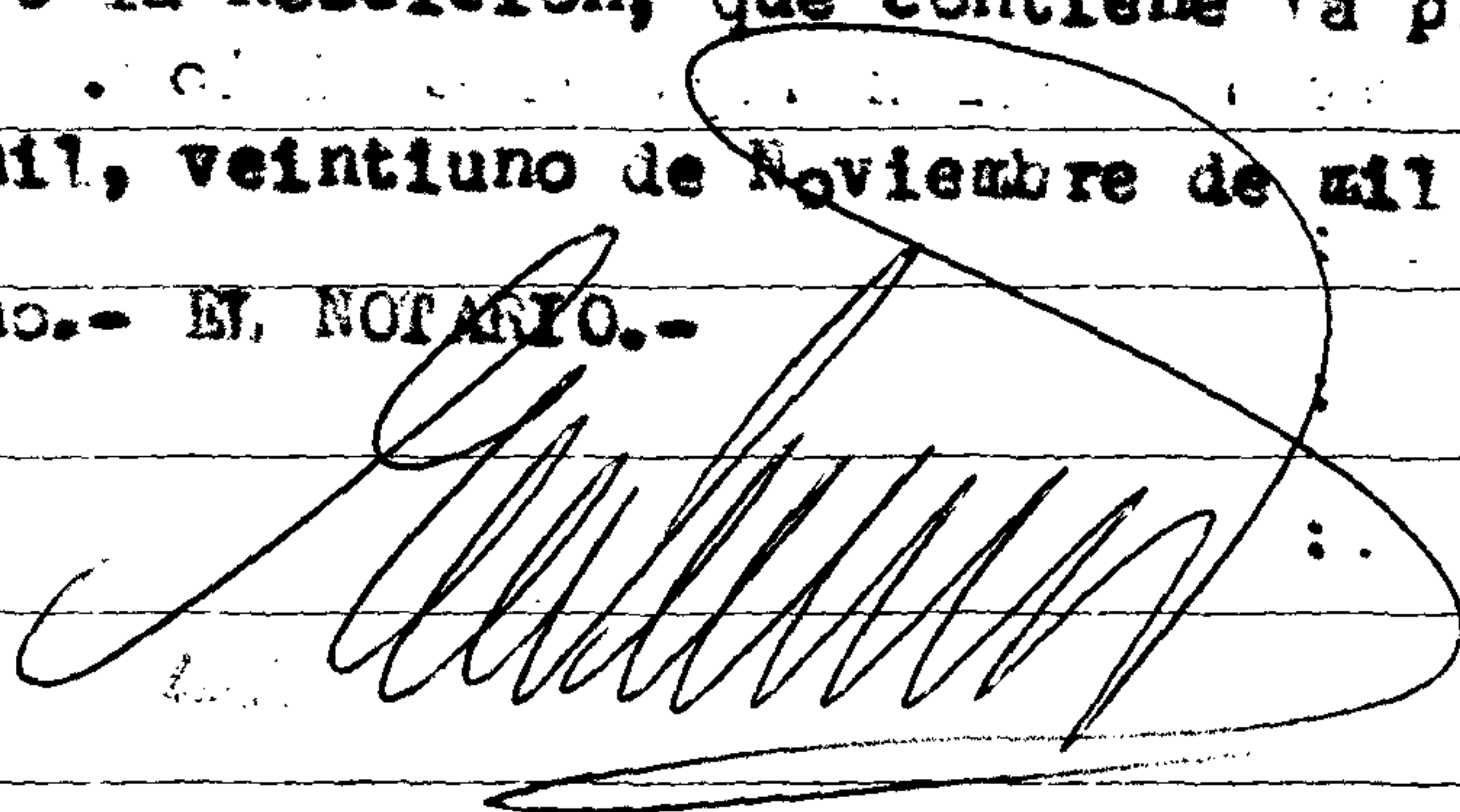
1
2
3 *El Notario:*

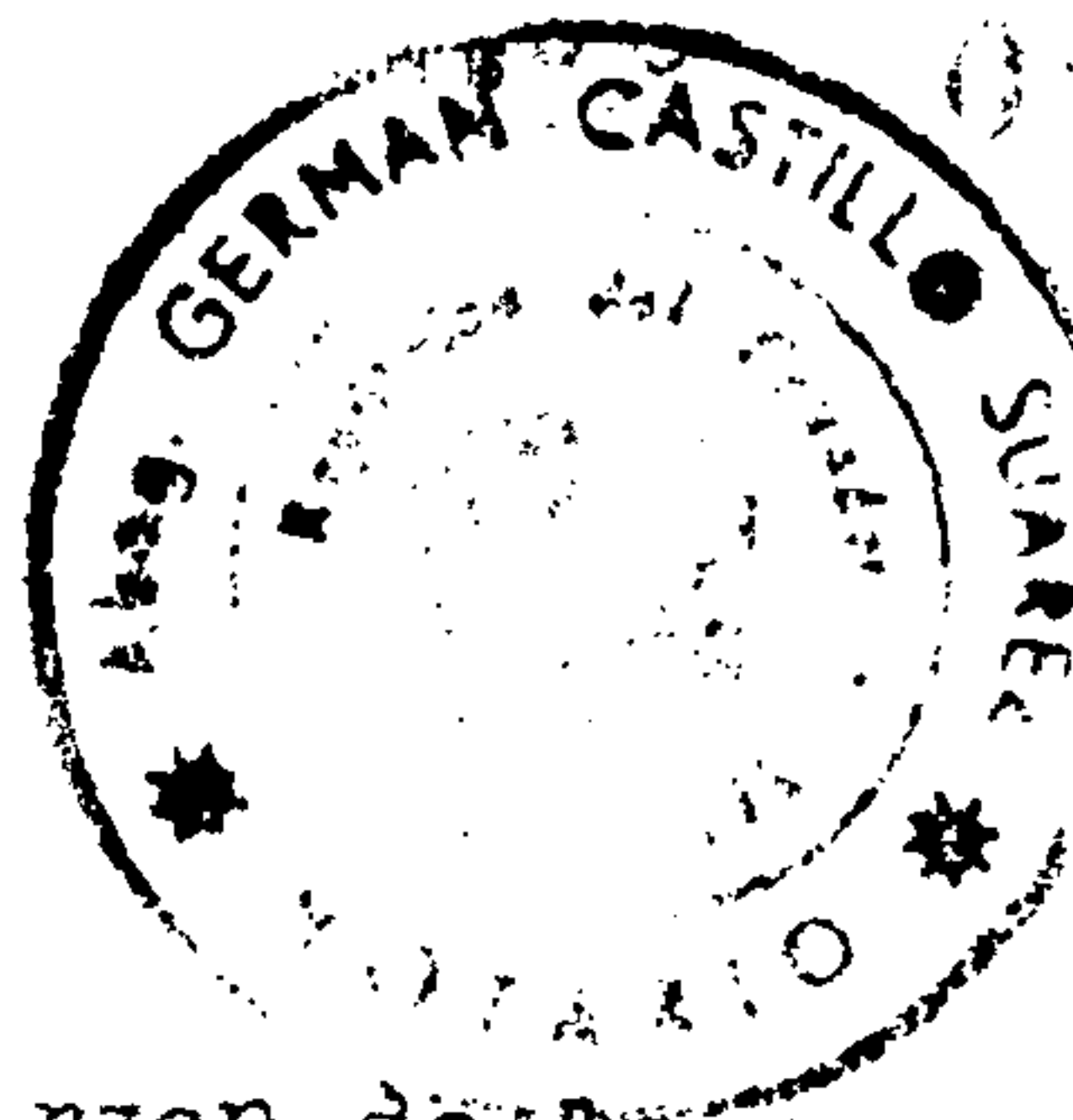
4
5
6
7 

8
9
10
11
12 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta
13 TERCERA COPIA, en siete fojas fotocopias rubrica-
14 das por mí el Notario que sello i firmo en esta
15 ciudad de Guayaquil, a la misma fecha de su otor-
16 gamiento.

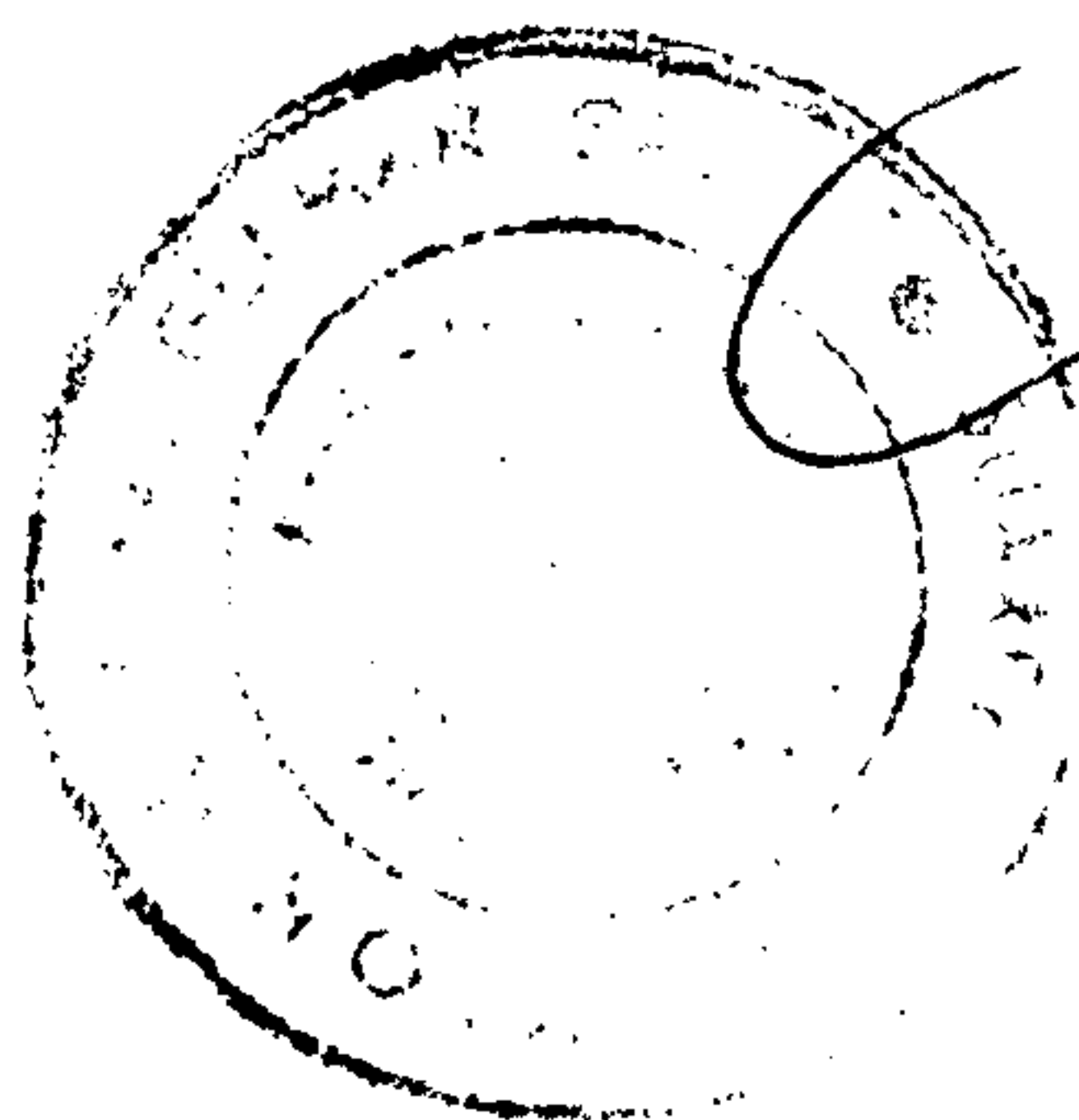
17 

18
19
20
21 DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública
22 del cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete, he
23 tomado Nota de la Rescisión, que contiene la presente co-
24 pia.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos
25 ochenta y ocho.- EL NOTARIO.-

26 



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, de la Resolución No 88-2-3-1-05947, expedida el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Reactivación de la Compañía Corporación Hotelera Viña del Mar C. Ltda, que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

D I L I G E N C I A ; DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y uno, de la RESOLUCION No. 88 - 2 - 3 - 1 - 0 5 9 4 7 , expedida por el señor doctor CARLOS ESTARELLAS MERINO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se APRUEBA la Reactivación de la Compañía CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA ANONIMA , " en liquidación " y dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador del señor Fernando Parfán Vera, que consta en la Resolución No. 00519 del 28 de Marzo de 1.988, Guayaquil, veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

CERTIFICO. que en cumplimiento-

to de lo ordenado en la Resolución NO 88-2-3-1-03947, dictada el -
8 de Diciembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, queda ins-
crita esta escritura pública que contiene la REACTIVACION de CORPO-
RACION HOTELERA VINA DEL MAR C. LTDA. En Liquidación, de fojas -
12.817 a 12.832, número 3.463 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 4.820 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintinueve de mil
novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la Repú-
blica, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de
1975.-Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos ochenta y nue-
ve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escri-
tura a foja 3.976 del Registro Mercantil de 1.971; 15.460 de igual
Registro de 1.974; 5.325 y 18.699 del mismo Registro de 1.985, al -
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinti-
nueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del
Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el NO 406, se mantendrá
fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de esta
escritura.-Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos ochenta y
nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

